



Resolución Ministerial N° 0471-2006-ED.

Lima, 21 AGO. 2006

CONSIDERANDO:

Que, el tercer párrafo del numeral 5.2.5 de la Directiva N° 001-CND-P-2003, señala que la designación de los Directores Regionales Sectoriales, se efectúa por un plazo de dos (2) años; y, conforme al numeral 5.3.2. se establece la responsabilidad del Concurso Público, la cual debe recaer en una Comisión Regional de Concurso a efecto de seleccionar a los Directores Regionales Sectoriales de la circunscripción;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 763-2003-GRE-CAJ/P, de fecha 23 de diciembre de 2003, se designó al Profesor Segundo Telmo Malca Silva, como Director Regional de Educación de Cajamarca, al haber obtenido el primer puesto en el Concurso Público de Méritos; y, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 156-2006-GR.CAJ/P, de fecha 18 de mayo de 2006, se dio por concluida la designación en dicho cargo.

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2006-GR.CAJ/P, de fecha 19 de mayo de 2006, se encarga a partir de la fecha al Profesor Abogado Oscar Benjamín Sánchez Cubas, Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chota, el cargo de Director Regional de Educación de Cajamarca.

Que, mediante Oficio N° 312-2006-ME/VMGI, de fecha 26 de junio de 2006, la Vice Ministra de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, comunicó al Presidente del Gobierno Regional de Cajamarca la necesidad de convocar a Concurso Público la vacante de Director Regional de Educación de Cajamarca; designando asimismo, al señor Waldo Artemio Giraldo Arias, de la Oficina de Coordinación y Supervisión Regional como representante del Ministerio de Educación para conformar la Comisión Regional que se encargará de realizar el Concurso Público correspondiente;

Que, en tal sentido, es necesario formalizar la designación del representante del Ministerio de Educación ante la Comisión Regional de Concurso Público para designar al Director Regional de Educación de Cajamarca;

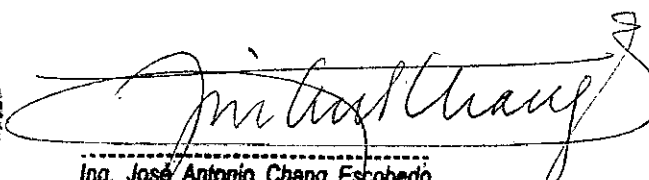
De conformidad con la Ley N° 27867, el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar al señor Waldo Artemio Giraldo Arias, de la Oficina de Coordinación y Supervisión Regional, como representante del Ministerio de Educación para integrar la Comisión Regional encargada de realizar el Concurso Público para la Selección del Director Regional de Educación de Cajamarca.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación